CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE SOACHA

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION) cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA* "con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) **ALBA LUCIA CASTELBLANCO ROJAS** identificada con cédula de ciudadania No. **39.659.386 de BOGOTA**

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Técnico en auxiliar de enfermería o en salud pública expedido por entidad certificada.

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA	N/A	5 DE DICIEMBRE DE 2003	RESOLUCION 25-0062 DE 25 ENERO DE 2021

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Sin experiencia.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Empresa o Entidad	Área relacionada	Fecha ingreso	Fecha de Retiro	Tiempo
N/A	N/A	N/A	N/AN	N/A
TOTAL, DE TIEMPO ACREDITADO	**N/A**			

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD** requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

En Soacha, Cundinamarca.

IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR
Secretario de Salud de Soacha

Elaboro:	John H. Escobar Profesional Contratista - Secretaría de Salud de Soacha - Alcaldía Municipal de Soacha	JOHNESCOBAR
Reviso y aprobó:	Carlos Cano - Profesional Contratista - Secretaría de Salud de Soacha- Alcaldía Municipal de Soacha	Carlos Cano B.
Revisó y aprobó técnicamente	Elizabeth Ramos Cantor- Directora de Salud Publica	